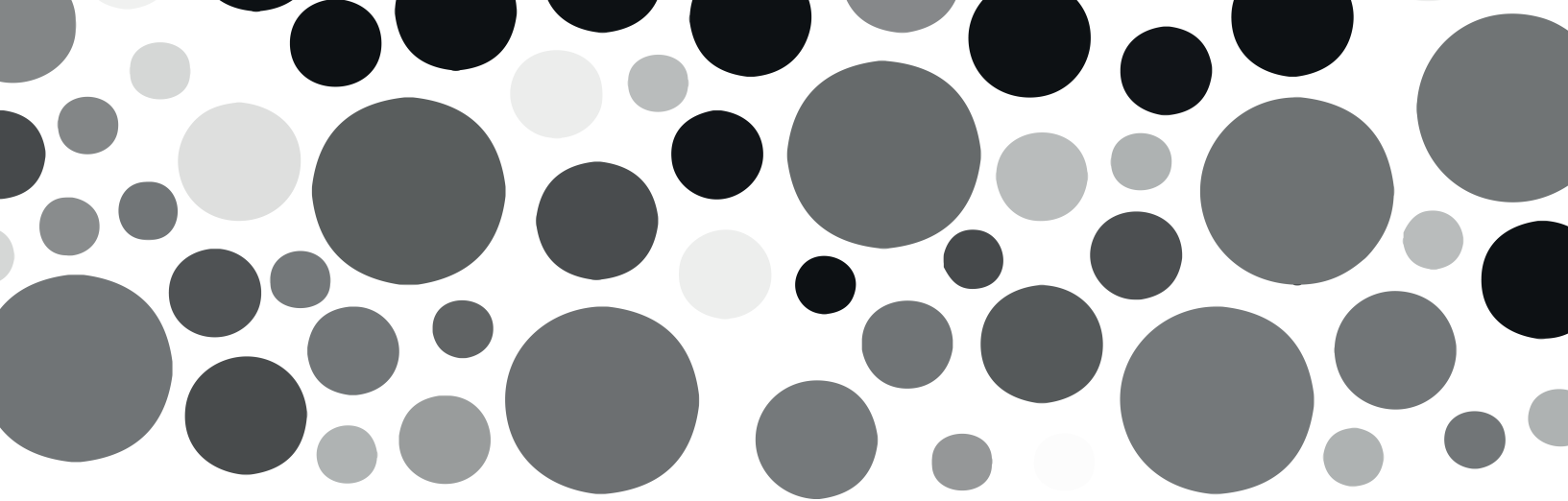




Gipuzkoako Foru Aldundiaren
Giza Eskubideak, Oroimenaren berreskurapena
eta Bizikidetza PLANA
2012-2015

PLAN de Derechos Humanos,
Recuperación de la memoria y Convivencia
de la Diputación Foral de Gipuzkoa
2012-2015



PLAN DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTÓRICA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

2012-2015

ÍNDICE

1. LOS DERECHOS HUMANOS EN LA LÍNEA DE SALIDA HACIA UNA SOCIEDAD MEJOR

1.1 Los Derechos Humanos y la Recuperación de la Memoria

1.2 Sobre el Plan de la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica

2. OBJETIVOS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.1 Los tres objetivos y las principales líneas de trabajo

2.2 Los tres ejes transversales: Perspectiva de Género, Educación en Derechos Humanos y Participación

3. RETOS PARA UNA SOCIEDAD MEJOR

3.1 Defensa y promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos

3.2 Paz, Reconciliación y Recuperación de la Memoria

3.2.1 La Verdad, el primer paso

3.2.2 La Reconciliación de la sociedad

3.2.3 Recuperación de la Memoria

3.3 Instituciones de Derechos Humanos

4. MÁS RETOS

5. BIBLIOGRAFÍA

1. LOS DERECHOS HUMANOS EN LA LÍNEA DE SALIDA HACIA UNA SOCIEDAD MEJOR

1.1 Los Derechos Humanos y la Recuperación de la Memoria

Los traumáticos golpes de las diferentes violencias han afectado a la sociedad vasca y de Gipuzkoa durante largas décadas, rompiendo las relaciones personales y abriendo grandes abismos en la relación y comunicación entre los distintos grupos sociales. Como separados por un gran muro los grupos enfrentados sólo han sido receptivos a su propia realidad y sufrimiento, sin reparar en los de las "otras" personas y, en ocasiones, despreciando el dolor ajeno.

En situaciones como ésta, más que nunca, resulta obligado trabajar para poder situar el derecho a la vida en un lugar prominente y defender el respeto a los derechos humanos como la pauta para la convivencia diaria.

El modelo de desarrollo humano se basa en las personas, éstas ocupan el lugar central y deben ser libres para realizar sus elecciones y acordar las decisiones que afectarán a sus vidas. En este sentido los derechos humanos y la libertad de las personas son cuestiones inseparables y complementarias.

Los derechos humanos se destacan como los ingredientes aliados a la construcción de la paz sin los que el camino a la normalización política se vuelve difícilmente transitable. Más aún, en conflictos enquistados como el nuestro, son elementos imprescindibles para avanzar hacia la reconciliación social por su carácter de árbitro dentro de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos.

El conocimiento y respeto de los derechos humanos han guiado los distintos intentos de resolución de conflictos a largo y ancho de este planeta. Estas experiencias se han basado en su reconocimiento universal y han sido herramientas determinantes para la transformación pacífica de los conflictos. El recién iniciado proceso de paz en Euskal

Herria, además de marcar su propio camino de acuerdo a su realidad, posee interesantes referentes basados en los principios del derecho internacional en los que ir contrastando su propia andadura.

Sin embargo, siempre que hablamos de derechos humanos estamos refiriéndonos a los derechos de mujeres y hombres; ahora, no hay que olvidar que si bien la normativa internacional de los Derechos Humanos reconoce todos los derechos de las mujeres, en su desarrollo real es preciso hacer un trabajo específico a la hora de construir una sociedad equilibrada y democrática, debido al carácter enraizado y diverso de las diferencias entre mujeres y hombres.

Al igual que en otros conflictos del mundo, aquí y ahora tratamos de construir un futuro mejor. Una misión imposible si no echamos la vista atrás para conocer lo ocurrido y esclarecer las conculcaciones de los derechos humanos cometidas y reparar esos daños. Nuestro norte es una sociedad donde dominen las relaciones pacíficas.

La recuperación de la memoria se debe emplazar dentro del trabajo a favor de los derechos humanos; los procesos de su recuperación se afanan en realizar una lectura y análisis del pasado desde la perspectiva de los derechos humanos con el objetivo de satisfacer los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas contemplados en la normativa internacional. Pero sólo a partir del conocimiento de la verdad podrán darse actuaciones de justicia y reparación con la garantía de no repetición.

Es cierto que para poder entender nuestro presente es importante atender a lo pasado y, en este cometido, la ciudadanía de Gipuzkoa es quien tiene todo el protagonismo, se encuentra en el centro de la memoria colectiva.

Tras el cese definitivo de la actividad de ETA la resolución del conflicto es una tarea primordial que exige dar pasos firmes adelante. La transformación del conflicto en parámetros pacíficos está envuelta en el triángulo de verdad, justicia y reparación; y, a su vez, el proceso de reconciliación de esta sociedad está gobernado por el respeto a los derechos humanos unido al compromiso de acabar con todas sus violaciones.

La reconciliación pasa obligatoriamente por adentrarse en el terreno del conocimiento y respeto de los derechos humanos. Hay que impregnar de esta perspectiva las

políticas públicas, sobre todo las dirigidas a tratar de curar las heridas, y confeccionarlas en atención a los principios de equidad, sin permitir que las posiciones ideológicas creen desequilibrios.

La justicia, la verdad y la reparación a las víctimas son el camino a una reconciliación y a una mejor convivencia. Es preciso sacar de la oscuridad las violaciones de Derechos Humanos que aún se mantienen ocultas, porque sin verdad, sin justicia, no es posible la construcción de la paz.

En la actualidad no existe todavía una política pública de las víctimas relacionadas con la vulneración de Derechos Humanos de motivación política que contemple a todas las víctimas sin distinciones basadas en quiénes sean los perpetradores de los hechos. Es más, la praxis política ha generado todo tipo de distinciones, diferentes criterios y agravios comparativos. La legislación asimétrica ha provocado que a distintas víctimas les correspondan distintos derechos¹; En ese sentido, también las políticas y la normativa penitenciaria de excepción en vigor violan constantemente los derechos de las personas en prisión.

Así, la paz va más allá de la ausencia de la violencia directa. Esa paz lleva aparejada el respeto a los Derechos Humanos. Johan Galtung², experto a nivel internacional en la Resolución de Conflictos, la denomina paz positiva, aquella que aspira a superar las violencias estructurales o las agresiones a los derechos humanos que actúan en las sociedades.

En el camino hacia esa paz se sitúan los esfuerzos por alcanzar la normalización política.

En este momento que han callado las armas es indispensable que la sociedad junto con las instituciones se esfuercen y trabajen codo con codo para alcanzar la paz; la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene la responsabilidad de facilitar las herramientas necesarias para superar las heridas abiertas por la violencias originadas en torno al conflicto vasco.

¹ ARGITUZ. 2011: Informe. El largo camino hacia una Política Pública de Víctimas incluyente y respetuosa con todas las víctimas.

² Johan Galtung. 1996: *Peace by Peaceful Means: Peace and Conflict, Development and Civilization*. London:Sage

El reto es gigante y las dificultades y los obstáculos están al cabo de la calle. En este sentido puede ser esclarecedora la reflexión de la antropóloga mexicana Marcela Lagarde realizada en el curso de una conferencia impartida en mayo de 2012 en Bilbao. Asoció a los procesos de construcción de la paz a principios como el que no existe una sola verdad, ni hay una sola forma de ver las cosas; y la necesidad de reconocer lo que es injusto, sea quien sea quien cometa la injusticia.

Esta mirada crítica con lo acontecido se sitúa en la estructura interna de los procesos de reconciliación; de la misma manera que los derechos humanos se encuentran en la línea de salida y de llegada para alcanzar una sociedad tejida a base de relaciones de paz; Y el primer compromiso de una sociedad marcada por las violencias y las conculcaciones de derechos humanos es la verdad.

Sin embargo, además de las dificultades y violencias asociadas al conflicto vasco, hoy por hoy, todas las sociedades del mundo y también la nuestra se enfrentan a problemáticas que se derivan del crecimiento de la población, los cambios estructurales económicos, los movimientos migratorios, la degradación del medio ambiente y, en general, a todas las tensiones originadas en los rápidos cambios sociales que se están produciendo. La gobernabilidad se ha convertido en un difícil ejercicio. La convivencia es siempre un equilibrio frágil pero que encontrará sus más robustos asideros en los derechos humanos. A través de su conocimiento y práctica, podremos dar una respuesta aceptable a los conflictos surgidos en la vida diaria.

1.2 Sobre el Plan de la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica

Este documento se nutre y se inspira en la normativa internacional, más concretamente de las recomendaciones de los organismos internacionales, sobre todo de los provenientes de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, pero adaptado a nuestra realidad. También comparte el espíritu y la filosofía del estudio sobre los contenidos de un Plan de Derechos Humanos encargado por la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica a la Asociación pro Derechos Humanos, Argituz.

Por otra parte, también ha tenido en cuenta los planes e investigaciones realizados en Euskal herria dentro del ámbito de los Derechos Humanos, como lo es el Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008-2011)³.

Es un plan para la Gipuzkoa de hoy centrado mayormente en el trabajo relacionado con las violencias que rodean el conflicto vasco sin dejar de lado las conculcaciones de otros derechos que se producen en nuestra sociedad.

En el momento actual, además del compromiso de acabar con todas las conculcaciones de derechos humanos, los procesos de atención a todas las víctimas, de reconciliación, de superación de fracturas, de conocer la verdad de lo acontecido y de recuperación de la memoria, están llamando a la puerta con insistencia.

La Declaración de Aiete, por su parte, insta a "que se den pasos profundos para avanzar en la reconciliación, reconocer compensar y asistir a todas las víctimas,

³ Dirección de Derechos Humanos. 2009 *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos* (2008-2011) Gobierno Vasco.

reconocer el dolor causado y ayudar a sanar las heridas personales y sociales”.⁴ Es el desafío que marcan los nuevos tiempos políticos.

En esta tarea, las instituciones locales son la prioridad de nuestra estrategia. Son los ayuntamientos quienes gozan de la relación más directa con la ciudadanía y este aspecto les convierte en agentes privilegiados para trabajar en la defensa de los Derechos Humanos, la Recuperación de la Memoria y para afrontar los retos que la Reconciliación va a marcar en el Territorio Histórico. Si se pretende llegar a las personas, si de verdad se aspira a que los colectivos y las personas hagan suya la cultura de los Derechos Humanos, si se quiere dar pasos efectivos hacia la reconciliación social basados en el respeto, se debe contar obligatoriamente con la complicidad y las estructuras locales y convertirlas en el centro de esos programas.

Para ello, la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica ha elaborado el "Programa de promoción de la convivencia" desde el cual se aportará la asistencia técnica y asesoría necesaria para que los ayuntamientos puedan desarrollar los programas sobre Recuperación de la Memoria y Reconciliación que estimen de interés y se adecúen a sus circunstancias y condiciones.

Sin embargo, en sintonía con la normativa internacional sobre Derechos Humanos, pilar fundamental para la elaboración de este Plan-, otras graves transgresiones de Derechos Humanos son materia del quehacer de la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica. La perspectiva, por tanto, es más amplia e incorpora otras líneas de acción a trabajar en coordinación con las Direcciones responsables de Igualdad, del Departamento de Cultura, Juventud y Deporte, o con el Departamento de Política Social.

La Diputación Foral de Gipuzkoa tiene encomendada la gestión y defensa de los intereses generales. En su compromiso por asegurar el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales y como órgano que presta servicios a la ciudadanía, debe liderar el impulso de las pautas de conducta responsables con los derechos humanos en todas sus actividades.

⁴ Declaración de Aiete

El documento que presentamos es un plan abierto, un proceso en marcha orientado a ser alimentado a cada paso con nuevas propuestas y nuevos compromisos.

2. OBJETIVOS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1 Los tres objetivos y las líneas de trabajo

El cometido general de todo plan de derechos humanos es el de proteger y promover los derechos humanos en un determinado espacio territorial para alcanzar una convivencia normalizada.

En cualquier caso, este Plan pretende ser una herramienta eficaz que ayude al quehacer de la defensa y promoción de los derechos humanos en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

A medio y largo plazo se pretende propiciar por medio del trabajo dirigido a la información y capacitación en derechos humanos un cambio de actitudes. Ese cambio

redundará en la concienciación sobre la necesidad de una cultura de derechos humanos en la sociedad e instituciones.

Asimismo, los esfuerzos continuados en la defensa y promoción de los derechos humanos podrán dar lugar a la apertura de espacios de mutuo reconocimiento entre los distintos grupos. Situaciones que son el embrión de posteriores iniciativas ligadas a la reconciliación.

Como ya se ha apuntado, el documento se ha realizado de acuerdo a los estándares internacionales y teniendo en cuenta las condiciones específicas de la realidad política y social de la actualidad de Gipuzkoa. Las líneas de actuación principales están elaboradas teniendo en cuenta las indicaciones y orientaciones del Manual sobre Planes de Acción de Derechos Humanos, editado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con las propuestas que se desprenden del análisis realizado por la asociación Argituz para la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica de la Diputación Foral de Gipuzkoa sobre los contenidos de un plan en la materia.

El Plan de la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica 2012-2015 se alza sobre el proceso de consecución de los siguientes objetivos que dan sentido y coherencia a su contenido:

- Mejorar la protección y la promoción de los derechos humanos en pos de una convivencia normalizada, en el Territorio Histórico de Gipuzkoa por medio de la sensibilización y capacitación de la sociedad y de la Administración.
- Trabajar para superar y reparar los sufrimientos y las conculcaciones de derechos humanos de todas las víctimas de las distintas violencias generadas en torno al conflicto así como las fracturas sociales derivadas de esa situación y

recuperar la Memoria Histórica, garantizando a las víctimas sus derechos a la verdad, justicia y reparación, de manera que nos conduzca a la normalización política, la reconciliación y una sociedad en paz.

- Participar con propuestas junto con los y las agentes sociales y las instituciones en el proceso de construcción de una paz basada en la normalización política, la reconciliación y el respeto de todos los Derechos Humanos.

Partiendo de estos objetivos, la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica ha fijado para esta legislatura los retos principales que serán durante estos años los que dirijan las acciones e iniciativas a desarrollar:

Defensa de una cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos

Paz, Recuperación de la Memoria y Reconciliación

Instituciones de Derechos Humanos.

2.2 Tres ejes transversales

Todos los programas y las acciones serán permeados por estos ejes a la hora de desarrollar sus objetivos:

- Perspectiva de género
- Formación-educación en Derechos Humanos
- Participación

Perspectiva de género

La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales y por tanto también en los de Derechos Humanos tuvo sus antecedentes claramente establecidos como estrategia global para promover la igualdad entre los géneros, en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995. Dicha Plataforma resaltó la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros sea un objetivo primario en todas las áreas del desarrollo social.

A consecuencia de ello, en julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos:

"Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es

una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros."

Esta estrategia de transversalización incluye actividades específicas en el ámbito de la igualdad y acción positiva, ya sean para hombres o mujeres, que se encuentren en posición de desventaja. Las intervenciones específicas para la igualdad pueden orientarse a las mujeres exclusivamente, a las mujeres y a los hombres al mismo tiempo o únicamente a los hombres, con el fin de que puedan participar en la labor de desarrollo y se beneficien de las mismas por igual. Se trata de medidas provisionales necesarias, concebidas para luchar contra las consecuencias directas e indirectas de la discriminación en el pasado.

Con el fin de promover, fortalecer y proteger los derechos humanos resulta esencial incluir la perspectiva de género y adoptar los principios internacionales en esa materia: Participación; Rendición de cuentas; No discriminación e igualdad para los grupos en riesgo de vulnerabilidad; Empoderamiento; y Articular los estándares basados en Derechos Humanos.

Educación en Derechos Humanos

La Asamblea General de Naciones Unidas ha proclamado que la Educación en Derechos Humanos es clave en el logro de los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵.

⁵ Asamblea General de Naciones Unidas. 10 de diciembre de 1948, fecha en que se aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos. "Tras este acto histórico, la Asamblea hizo un llamamiento a todos los Países Miembros para que publicitaran el texto de la Declaración e "hicieran que fuera diseminado, difundido, leído y explicado, principalmente en las escuelas y en otras instituciones educativas, sin distinción basada en el estatus político de los países o territorios". <http://www.un.org/Overview/rights.html>

La Conferencia Mundial celebrada en Ginebra en 2003 sobre la Sociedad de la Información constituye otro referente, su principal meta es impulsar una sociedad centrada en la información que estimule el modelo de desarrollo de las comunidades y los pueblos y éstos, a través de la utilización de distintas fuentes de información materializarán sus derechos.

La educación en Derechos Humanos es un proceso educativo en el que se intenta transmitir los valores de la paz, de la tolerancia, del respeto a los derechos humanos con la intención de construir ciudadanas y ciudadanos libres y cívicos, conocedores de cuáles son sus derechos y respetuosos con los de las demás personas.

La educación en Derechos Humanos es importante en el desarrollo integral de la persona ya que, por un lado, le hace ser respetuoso con los derechos de las demás, y por otro, al tener conocimiento de cuáles son sus derechos exige a las autoridades su respeto.

En este sentido, fruto de los convenios de colaboración firmados con las universidades del País Vasco se impulsarán cursos de formación en materia de derechos humanos dirigidos al personal de la Administración foral.

Además de la formación en derechos humanos para sus funcionarios y funcionarias; trabajadores y trabajadoras, la Diputación Foral debe considerar asimismo tener abiertas líneas de ayudas en las siguientes áreas:

- Desarrollo de capacidades en materia de educación en derechos humanos en el ámbito de Gipuzkoa, a través de la cooperación en proyectos y programas de desarrollo incluso en acuerdos con otras instituciones (Gobierno Vasco, Ayuntamientos).

- Elaboración de materiales y publicaciones de educación.

- Traducción y adaptación a los dos idiomas oficiales del territorio vasco de publicaciones de interés.

- Actividades de apoyo y de trabajo en red.

La competencia en materia de educación –entendida como educación general en las aulas- reside en el Gobierno Vasco y no en las diputaciones ni en los ayuntamientos. No obstante, lo relativo a lo que es la formación de su propio personal en materia de derechos humanos, sí entra dentro del ámbito competencial de las diputaciones y ayuntamientos. Por ello se incluyen medidas de formación continua en materia de los derechos humanos en cuyos ámbitos se trabaja, de ahí su inclusión como eje transversal del plan.

Participación

La participación es el tercero de los ejes estratégicos de este Plan de Derechos Humanos. Para aumentar exponencialmente las posibilidades de éxito del Plan, es necesario buscar la participación política y de la sociedad civil.

A. RELACIONES INSTITUCIONALES

La sociedad vasca vive un momento lleno de oportunidades para la construcción de la paz que se materializa en esfuerzos institucionales a todos los niveles. La Secretaría de Paz y de Convivencia del Gobierno Vasco, la Comisión de Políticas de Igualdad, Derechos Humanos y Memoria Histórica y la Ponencia sobre Paz y Convivencia de la Juntas Generales de Gipuzkoa son los referentes ineludibles de cara a compartir trabajo y coordinar iniciativas. Desde el quehacer de este Plan se abrirán y mantendrán canales de información y se intercambiarán y contrastarán actividades y

documentos de modo que el impacto de nuestras actividades alcancen mayores cotas de efectividad en la sociedad.

B. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Búsqueda de complicidades con las diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) en cada área.

Las ONG pugnan por ciertos temas sociales sin sustituir a los poderes públicos en las funciones del gobierno sino evaluándolas, cuestionándolas o apoyándolas. Suelen ser buenas conocedoras de las áreas en las que trabajan, por lo que conseguir su participación y/o complicidad con el Plan de Derechos Humanos es fundamental.

En el caso de la Memoria Histórica se impulsará la creación de un foro que reúna a asociaciones, partidos políticos, sindicatos, etc. cuya actividad esté relacionada con el trabajo de recuperación y esclarecimiento de lo ocurrido en el pasado y que vaya desarrollar actividades de asesoría, de documentación y de elaboración de recomendaciones.

3. RETOS PARA UNA SOCIEDAD MEJOR

3.1 Defensa y promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos

Los **derechos humanos y la paz** son el referente ineludible de toda sociedad que esté anclada en los principios democráticos de justicia, libertad, igualdad y solidaridad. Asimismo las instituciones comprometidas con la reconciliación y la paz deben comprometerse con las políticas encaminadas a garantizar la defensa, el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos como pasos indispensables para alcanzar una paz estable y duradera. Más aún tratándose de nuestra sociedad, en la que los largos años de violencia han contaminado sus relaciones.

Las políticas dirigidas a reconstruir el dañado tejido social están basadas en el conocimiento y el respeto de los derechos humanos. La difusión eficaz de una cultura de paz en este contexto tiene como aliado todo esfuerzo desarrollado en la educación y capacitación de una cultura de respeto de los derechos humanos.

Por otra parte, la importancia de la Recuperación de la Memoria reside en extraer la verdad de lo ocurrido. El conocimiento de todas las conculcaciones de derechos humanos contribuirá también a allanar el camino hacia la reconciliación.

La importancia de la educación en Derechos Humanos fue reafirmada por **las Naciones Unidas en la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)**. En el Párrafo 33, sección 1ª de la Declaración y Programa de Acción de Viena se estipula lo siguiente:

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reitera el deber de los Estados, explicitado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos, de encauzar la educación de manera que se fortalezca el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

En la declaración final de esa conferencia mundial y en su programa de acción se recoge con claridad y detalle que la educación, formación e información pública en materia de derechos humanos son imprescindibles para promover y afianzar en las comunidades relaciones armoniosas y equilibradas, así como para impulsar la democracia, la tolerancia, el mutuo entendimiento y la paz.

La Educación en -y para- los Derechos Humanos puede definirse como "El conjunto de actividades de capacitación, difusión e información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y valores, y moldeando actitudes, cuya finalidad es:

a) Conocer y fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano.
- c) Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las personas, naciones, poblaciones indígenas y grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos
- d) Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre.

Todas ellas tienen como última finalidad la consecución de personas no violentas, que formen una sociedad edificada en el respeto, la democracia, la tolerancia, el crecimiento personal, la dignidad, el desarrollo y la justicia social.

Todas las sociedades democráticas tienen el compromiso de promover el respeto y el conocimiento de los derechos humanos y la paz entre su ciudadanía. En el caso del País Vasco, se necesita una implicación tenaz y generosa para situar en el centro de la convivencia el respeto de los derechos humanos, y aliviar la carga que han depositado las violencias en nuestra cultura. Es necesaria la participación y la involucración de todos los sectores sociales bajo el liderazgo de las distintas administraciones encargadas, cada una en su nivel y responsabilidad, de coordinar y potenciar el necesario cambio, sin olvidar que el verdadero protagonismo, la artífice de esa transformación es la propia sociedad⁶.

⁶ Dirección de Derechos Humanos. 2009: *Plan Vasco para la Paz y la Educación en Derechos Humanos (2008-2011)*. Gobierno Vasco

Programas dirigidos a asociaciones y ayuntamientos

Como ya se ha dicho, las asociaciones y las instituciones locales son las que están en contacto permanente con la ciudadanía. Por esa razón serán el objetivo de muchos de los programas impulsados por esta Dirección cuyo desarrollo quedará bajo la responsabilidad de éstas.

Así, para promocionar una cultura de paz y conocimiento de los Derechos Humanos existen dos programas de subvenciones, uno dirigido a los ayuntamientos y mancomunidades; y el otro, a las entidades privadas sin ánimo de lucro. Los proyectos que se apoyan con subvenciones pertenecen a los siguientes ámbitos de trabajo: Creación de espacios de diálogo y reconocimiento; Formación y capacitación; Producción y publicación de materiales; Divulgación y sensibilización; Investigaciones e iniciativas para el conocimiento de la verdad y su documentación; Iniciativas de reconocimiento y conmemoraciones; programas educativos y formación.

Junto a estas iniciativas se proponen a continuación otras líneas de actividad:

- Realizar convenios de colaboración con las universidades privadas o públicas del País Vasco con el fin de impulsar iniciativas de formación y sensibilización.
- Con motivo de la celebración anual del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre, impulsar distintas actividades de concienciación: conferencias, seminarios, jornadas... Principalmente se buscará la implicación de los centros educativos y de los ayuntamientos para que, de manera conjunta, lleven a cabo una actividad conmemorativa con el protagonismo de la juventud.

- Promover cursos de formación y capacitación sobre la convivencia dirigidos a asociaciones y ayuntamientos. El contenido de los cursos estará relacionado con las demandas o las cuestiones más críticas que afecten en ese momento a las localidades en materia de convivencia, Derechos Humanos o Memoria.
- Realizar convocatorias para becas de Derechos Humanos y Memoria Histórica en universidades extranjeras, concretamente en la Universidad de Ulster con la que se ha llegado a un acuerdo para la convocatoria de dos becas.
- Con miras a la formación de la juventud, promover cursos de capacitación dirigidos a las y los monitores de tiempo libre. El objetivo es que la formación y sensibilización de estos jóvenes también revierta en los niños, niñas y adolescentes que serán objeto de la atención y trabajo de estas y estos jóvenes. Los cursos se programarán con la coordinación del Departamento de Cultura, Juventud y Deporte de la Diputación Foral de Gipuzkoa quien ha insertado un módulo sobre Derechos Humanos dentro del Plan de formación dirigido al personal técnico de juventud.

3.2 Recuperación de la Memoria, Reconciliación y Paz

El recién iniciado proceso de paz para que pueda llegar a buen puerto demanda desarrollar iniciativas y acciones que den comienzo al trabajo de reconciliación. También es necesario emprender acciones y estrategias orientadas a promover la convivencia democrática, la superación de las razones del conflicto y reparar sus consecuencias.

A día de hoy, además de tratar de acabar con todas la violaciones de derechos humanos, debemos de dar solución a las consecuencias más graves que el conflicto nos ha dejado: **todas sus víctimas** (Verdad Justicia y Reparación) y una sociedad **dividida**. (Reconciliación)

Para un proceso de reconciliación, tanto la normativa internacional especialista en este campo como el sentido común apuntan a que es prioritario y esencial conocer **qué ha pasado y por qué**⁷.

Es fundamental conocer **la verdad (el qué)** y que se tome en cuenta el daño provocado a las víctimas sin distinciones, ni clasificaciones ofensivas, aplicando de manera adecuada los principios del Derecho Internacional de derechos humanos de verdad, justicia y reparación.

Según lo dictado por la normativa internacional en relación al reconocimiento y reparación de las víctimas, como es la Resolución 60/147, no deja dudas al determinar que todas la víctimas de estas conculcaciones tienen derecho a la verdad, justicia y reparación y no cabe distinción alguna por motivos de orientación política o de otra

⁷ Acento 2011 para la reconciliación. *Propuesta de bases para enmarcar y promover de modo compartido un proceso de reconciliación*. Baketik

índole que pudiera tener o no tener la víctima o el perpetrador, por el régimen político en el que se producen estas conculcaciones o por ningún otro concepto.

Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. (60/147 Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 2005).

Por otra parte, serán necesarios tiempo y perspectiva para tratar con todo lo relacionado con **el por qué** de lo sucedido. Su análisis entraña dificultades, en particular, si se emprende de manera inmediata al cese de la violencia.

Los relatos son diversos. Las experiencias post conflicto en otras latitudes informan de que no va a ver una única causa compartida o una sola explicación o interpretación de lo sucedido.

Una idea clásica dentro de la Teoría de la Resolución de Conflictos es la distinción entre las posiciones sostenidas por las partes enfrentadas y sus intereses y necesidades subyacentes. ¿Cómo pueden las partes reformular sus posiciones si son diametralmente opuestas, como a menudo lo son? Por ejemplo, dos vecinos tienen una disputa por un árbol; cada uno de ellos afirma que el árbol está en su terreno. No hay solución intermedia posible: el árbol no puede serrarse por la mitad. Pero resulta que el interés de uno de los vecinos es usar la fruta del árbol y el del otro es utilizar su sombra. De modo que los intereses no son irreconciliables después de todo. Los intereses también a menudo son más fáciles de reconciliar que las posturas, dado que normalmente hay varias posturas que pueden satisfacer los intereses subyacentes y algunas de estas posturas pueden ser compatibles entre ellas.

Siempre que el conflicto se traslade al lenguaje de las necesidades se podrá obtener una solución que satisfaga las necesidades de ambas partes.

La cuestión puede ser más complicada si el conflicto se refiere a valores (que a menudo son innegociables) o a relaciones, que pueden necesitar cambiarse para

resolver el conflicto, aunque es aplicable el mismo principio de buscar un nivel más profundo de motivos subyacentes compatibles⁸.

Por otra parte, es preciso tener presente cómo afecta el lenguaje en los intentos de alcanzar la comunicación y el acuerdo entre los distintos grupos; frecuentemente en los procesos de reconciliación el lenguaje juega un papel distorsionador provocando cortes en la comunicación.

El lenguaje entendido como una cadena de transmisión de pensamientos lleva intrínsecamente una carga ideológica, es decir, una manera de ver y entender el mundo.

Las fracturas sociales también han afectado al lenguaje bloqueando muchos debates. Por ejemplo, hablar de violencia política es visto por algunas personas como un intento de legitimar a ETA, para otras como un reconocimiento político a sus atentados. Para otras hay que hablar del terrorismo de ETA, para otras así se oculta lo que ha sido el terrorismo de Estado⁹.

Un primer problema para poder abordar estos procesos es la dificultad de reconocerlos y hablar de ellos y, además se suma, el tener que romper las barreras de lenguaje que hemos levantado para nuestra defensa y la de nuestras posiciones.

De esta manera, la utilización de un lenguaje respetuoso que tenga en cuenta la situación de la "otra persona" nos acercará al entorno de la relaciones pacíficas mientras que un lenguaje que insista en las diferencias obstaculizará la comunicación, el entendimiento y, en definitiva, la construcción de la paz.

Por otra parte, existe toda una terminología asociada al campo de la paz y de la reconciliación: igualdad, verdad, justicia, relato, víctima, memoria, convivencia, reconciliación, reconocimiento, son algunos de ellos. El significado y la dimensión de estos conceptos varía en función de autores, corrientes, teorías o interpretaciones; y

⁸ Hugh Miall, Oliver Ramsbotham, Tom Woodhouse 2001. *Contemporary Conflict Resolution*. Polity Press

⁹ Carlos M. Beristain. 2011: *Violencia, polarización o ¿(re)conciliación? El caso vasco*. Polarización social y política en Venezuela y otros países. Experiencias y desafíos. Temas de Formación Sociopolítica. nº 49

entre las y los expertos en Resolución de Conflictos no existe una única manera de desarrollar los procesos que implican.

Esta diversidad aporta riqueza pero también puede ser una fuente de dificultades, sobre todo, en momentos en los que se pretende la reconciliación y el reconocimiento de la "otra persona".

Es preciso acordar, aclarar y acotar este tipo de terminología en cualquier iniciativa de trabajo entre grupos que estén enfrentados para que no suponga un obstáculo en la búsqueda de acuerdos.

3.2.1 La verdad, el primer paso

A tenor de otras experiencias en el ámbito internacional, el conocimiento y el reconocimiento del daño causado a las víctimas es de las primeras tareas marcadas en un proceso de reconciliación. Las políticas deben orientarse de manera incluyente y respetuosa con todas ellas.

Las víctimas de la violencia de ETA han tenido desde la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo (1999) un marco legal, que más tarde se ha visto reforzado y completado con la Ley de víctimas de Euskadi de 2008 y con la nueva Ley Estatal de 2011, y medidas de reconocimiento, indemnizatorias y de diferentes apoyos.

En el caso de las víctimas de la violencia llevada a cabo por agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado o con su connivencia, por grupos de extrema derecha y para policiales, la mayor parte de las veces ese reconocimiento de las violaciones, de las injusticias padecidas no ha sido tenido en cuenta.

Son víctimas de graves conculcaciones, en concreto, de vulneraciones a los derechos a la vida y a la integridad física y psíquica. Cabe hacer una referencia obligada a los casos de tortura o a las violaciones del derecho a no recibir tratos crueles, inhumanos o vejatorios.

Esta asimetría es una tendencia generalizada que el recién aprobado Decreto del GV 107/2012¹⁰ tampoco ha conseguido corregir. El análisis de su contenido deja al descubierto agravios comparativos y desvela una preocupante carencia, no enfrenta

¹⁰ DECRETO 107/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

los casos de torturas salvo en las escasísimas situaciones que vengan acompañadas de los partes de lesiones.

La falta de investigaciones, prácticamente el 100% de las denuncias son archivadas, dificultan conocer el verdadero alcance del fenómeno de la tortura y de los malos tratos¹¹.

Además de los informes de diversos órganos de Derechos Humanos de la ONU o de Amnistía Internacional, otras instancias internacionales como es el Tribunal Europeo de Derechos Humanos reclaman actuaciones en la materia.

Desde esa alta instancia judicial también se ha alertado sobre leyes incompatibles (legislación antiterrorista) con los principios del Derecho Internacional de Derechos Humanos. Tal es el caso de la llamada Doctrina Parot. La sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos favorable a la excarcelación de Inés del Río ha puesto en entredicho su adecuación a la normativa internacional sobre Derechos Humanos.

Estas problemáticas junto a la situación penitenciaria en relación al respeto y defensa de los derechos de las y los presos; o la legislación antiterrorista que choca con los principios de respeto a los Derechos Humanos deben ser contempladas en este plan con acciones dirigidas a informar sobre su estado de cara a la sensibilización social y a las denuncias públicas.

Acciones

Para alcanzar un marco en el que se puedan reconstruir las relaciones rotas y en el que se creen nuevos acuerdos sociales son necesarias las aportaciones de la **verdad** y la **justicia**.

La mayor parte de los daños son irreparables, los vacíos que las violencias han dejado son insustituibles pero colectivamente debemos hacer frente a la violencia protegiendo a las víctimas y reconstruyendo las relaciones sociales. En el inicio de este

¹¹ Jon M Landa. 2008: *Informe sobre víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la violencia de motivación política*. Dirección de DDHH. Eusko Jaurlaritza

proceso se encuentra el conocimiento de la verdad, un deber básico y fundamental para poder transitar por los senderos de la paz.

- Con el fin de aportar y contribuir a desvelar lo ocurrido, se promoverá la reflexión y la investigación dirigidas a diseñar una Base de Datos para los casos de las conculcaciones de Derechos Humanos y del sufrimiento generado en torno al conflicto en Gipuzkoa.

Se impulsará la creación de un grupo de trabajo para el diseño de la estructura de la base de datos con la participación de las asociaciones que hoy están trabajando en la materia.

Este diseño demanda la acotación de los períodos, la identificación de las violaciones de Derechos Humanos, el análisis de las distintas formas de violencia, la definición de la obtención de la documentación relacionada con los casos, etc. que se requieren para obtener una valoración justa de lo acontecido.

Por otra parte, países que han sufrido conflictos armados han recurrido a la llamada Justicia Transicional para realizar el tránsito de una situación de conflicto violento a una nueva realidad en donde las armas hayan callado. Algunos ejemplos de estos procesos son los llevados a cabo en Sudáfrica, Irlanda, Yugoslavia, Chipre, Argentina, Chile o Perú.

La Justicia transicional no es un tipo especial de justicia, sino una forma de emprender la justicia en un tiempo de transición, durante el paso de una situación de conflicto a un tiempo de paz.

Está formada por un conjunto de mecanismos jurídicos y políticos que tienen que responder a un equilibrio buscado y acordado entre las necesidades de paz y las de justicia.

Los instrumentos de los mecanismos judiciales son las leyes de amnistía e indulto; Investigación y procesos judiciales; y sentencias penales. Las indemnizaciones, reconocimientos morales y los homenajes pertenecen al área de los mecanismos resultantes de acuerdos políticos y sociales.

Finalmente, las Comisiones de la Verdad pueden estar emplazadas en el ámbito de los mecanismos jurídicos o de aquellos derivados de los acuerdos políticos y sociales dependiendo de las competencias que se les hayan sido atribuidas.

Los objetivos de esta justicia son intentar sanar las heridas que surgen en la sociedad como resultado de las violaciones a los Derechos Humanos y avanzar en los procesos de reconciliación, garantizando los derechos de las víctimas y de la sociedad a la verdad, a la justicia y a la reparación. Y también evitar en lo posible la impunidad, proveer de justicia a las víctimas y responsabilizar a los culpables.

Teniendo en cuenta que el análisis de estas experiencias será una aportación valiosa para el proceso en Euskal Herria,

- Impulsar la organización de jornadas o seminarios sobre la Justicia Transicional y mecanismos de verdad con la participación de personas expertas de ámbito local o internacional con el fin de analizar los instrumentos y las experiencias internacionales, sus virtudes y sus limitaciones, de manera que se contribuya eficazmente a que la sociedad pueda tomar una decisión informada al respecto.
- Impulsar acciones con la finalidad de sensibilizar a la ciudadanía, las asociaciones y a las personas con responsabilidad política sobre la importancia de reconocer el sufrimiento de todas las víctimas.

- Apoyar a través de un seminario dirigido a los representantes políticos de los ayuntamientos la realización de actividades en torno a una memoria incluyente.

3.2.2 La reconciliación social

Un proceso de reconciliación es una empresa larga y dificultosa, tanto es así que para muchas personas se torna imposible; sin embargo, para nosotras y nosotros es realizable si se apoya en firmes y robustas ideas. Recuperar la convivencia afectada por las violencias reclama trabajar con conceptos como la verdad, la justicia, los derechos humanos y reconocer el sufrimiento de la "otra persona". Unido a ello, la capacidad de decidir libremente, basada en la decisión de la mayoría, en igualdad y deudora de la garantía del respeto de todos los derechos, deberá ser la consecuencia de una convivencia democrática.

La verdad se debe a las personas y a la sociedad por derecho. Todas las violencias y todas las violaciones de derechos humanos se deben sacar a la luz para el conocimiento de todas las personas y para abrir el acceso a la justicia. Este es el primer paso y esencial de cara a sanar las heridas.

La justicia viene ligada a la paz. La acción de la justicia es necesaria para rendir cuentas y esclarecer las responsabilidades de las violencias del conflicto. Gracias a la intervención de la justicia las víctimas pueden dejar de ser víctimas, sin olvidar que hay daños que son irreparables y que la justicia sólo puede aliviarlos parcialmente. En el mismo sentido, a las y los perpetradores se les abre la posibilidad de superar las cargas del daño y el sufrimiento ocasionado, a través de los procesos judiciales.

El fortalecimiento de la ética de los derechos humanos va ligado al impulso de la reconciliación. Éstos marcarán las nuevas relaciones, trazando claros límites entre lo

que es y no es legítimo y sobre su respeto y defensa se levantará el suelo que requiere la paz.

Por último, pero tan importante como todo lo anterior, es el reconocimiento de la "otra persona". Los conflictos violentos, establecen unas dinámicas en las que sólo se es capaz de recibir y acoger el daño y el dolor propio, el que está próximo a los grupos ideológicos compartidos o afines. Pero es imprescindible respetar y considerar la dignidad y el sufrimiento ajeno si tratamos de dar una salida al conflicto.

La reconstrucción de las relaciones dañadas por la violencia parte de una y uno mismo, del interior de cada persona; se empieza por un cambio de actitud personal, por reconocer y superar los estereotipos. Se trata de adoptar una actitud de querer escuchar y entender a la "otra persona" que asuma la igualdad humana y que hace suyo el principio de respeto a todas las ideas y opiniones.

En este sentido, la experiencia conocida como "Glencree"¹² es una iniciativa pionera que viene a apoyar la importancia de las relaciones personales y el debate respetuoso para edificar una convivencia pacífica. En su declaración final proclaman, a través del conocimiento directo de las diversas experiencias individuales, que la violencia padecida por todos ellos es injustificable y demandan el cumplimiento de los derechos a la verdad, a la justicia, a la memoria, al reconocimiento y a la reparación para todas las víctimas de manera equitativa. El conjunto de las personas participantes hicieron, asimismo, una invitación muy concreta a nuestra sociedad. Anteponiendo su experiencia y animando a otras personas a hacer sus propios procesos, nos convocan *"a realizar nuestra propia revisión autocrítica del pasado mediante un compromiso ineludible con la verdad y la justicia."*

Esta valiosa experiencia promete nuevas formas de relación, y éstas serán sólidos pilares donde construir la paz.

¹² Glencree ha sido una iniciativa de encuentro de víctimas de vulneraciones derechos humanos como consecuencia de la violencia en el País Vasco. Desarrolló su actividad discreta desde 2007 hasta 2012 explorando bases para la convivencia mediante el diálogo y la escucha a la otra persona. Para ello fue necesario la ruptura de estereotipos y la superación de barreras para acercarse unas a otras personas con respeto.

Tras el anuncio del cese definitivo de la actividad de ETA y en los inicios de un largo proceso de paz, ha llegado el momento de tomar medidas encaminadas a reparar el tejido social y la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene el deber de ser un agente activo y trabajar codo con codo con los ayuntamientos en este cometido.

EL TRABAJO CON LOS AYUNTAMIENTOS

Como ya se ha destacado, una de las principales directrices de la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica apunta a los municipios de Gipuzkoa y al esfuerzo por mejorar las relaciones entre las y los ciudadanos.

No cabe duda que el cambio de actitudes en las relaciones polarizadas es un largo y lento camino hasta conseguir una comunicación mejor, un reconocimiento entre las partes y, en definitiva, una sociedad mejor integrada.

Según la teoría general de Resolución de Conflictos es un proceso que debe abordarse desde un primer momento, con el fin de la violencia, de modo que el reflejo de los cambios políticos afecte a los comportamientos y actitudes de la vida diaria.

Por otra parte, resulta impensable que un proceso de reconciliación pueda progresar sin la intervención de las instituciones más cercanas a la población, principalmente de ellas deben de partir las diferentes estrategias de convivencia.

Sin embargo, las experiencias de recuperación de la convivencia necesitan de cuidadosas y reflexionadas intervenciones llevadas a cabo por personas expertas en la materia. Así queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica facilitar a los Ayuntamientos de Gipuzkoa la asistencia técnica necesaria para llevar a cabo estas labores.

- Ofrecer programas y asistencia de equipos de expertos sobre planes y acciones de convivencia.

- Impulsar cursos o seminarios en torno a los procesos de reconciliación dirigidos a ayuntamientos y asociaciones.

El trabajo coordinado con los Ayuntamientos, por medio del impulso de una estrategia compartida de convivencia, de comunes objetivos y con la posibilidad de adecuaciones distintas en base a las necesidades y condiciones de cada municipio, ofrece una mayor capacidad de impacto social que supera la propia localidad y se suma a los efectos de un proceso más general de reconciliación. Con una actuación de estas características se obtienen mejores resultados y de mayor calado.

Concretamente, la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica proporcionará el marco teórico a través del "Programa de promoción de la convivencia" que será la pauta de las iniciativas en materia de convivencia, a desarrollar por los Ayuntamientos. Con una misma meta las acciones serán diversas, dependiendo de cada localidad, y contarán con la asistencia del Grupo Asesor que se constituirá y dependerá de la Dirección.

Los programas serán dirigidos a la sociedad en general y se proponen:

- Hablar con calma y seguridad de lo ocurrido, escuchar y reconocernos iguales en dignidad y generar las necesarias confianzas que contribuyan a la convivencia.
- Conocer otras realidades más allá de las propias, para entender lo que nos ha pasado y construir las bases de una futura convivencia inclusiva.

Para ello es necesario,

- Escuchar a la ciudadanía más directamente afectada por la situación y tener en cuenta lo que la ciudadanía siente y quiere, lo que garantizará que las medidas para la

promoción de la convivencia de incitativa institucional cuenten con mayor respaldo social¹³.

¹³ Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica DFG. 1012: *Programa de promoción de la convivencia en Gipuzkoa*.

3.2.3 Recuperación de la Memoria

Recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento y la reparación de todas las víctimas.

Emprender el camino de la reconciliación de una manera sostenida en el tiempo precisa acometer las necesidades de justicia. La primera de ellas tiene que ver con la investigación y el esclarecimiento de violaciones perpetradas. Los poderes públicos tienen la obligación y el deber de mantener la memoria colectiva de lo ocurrido en base al derecho a la verdad. El Estado y los poderes públicos deben comprometerse con la verdad y la sociedad debe satisfacer su derecho a conocer la verdad.

En la medida que se desarrollen estas cuestiones crecerán las opciones de entendimiento y respeto entre quienes han estado enfrentados.

Tal y como ha manifestado Amnistía Internacional en su reciente informe *“Casos cerrados, heridas abiertas: El desamparo de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en España”*, esas víctimas aún no han hecho realidad sus derechos a la verdad, justicia y reparación, cuya garantía, en el caso de los crímenes de derecho internacional, es una obligación internacional imperativa para los Estados.

La *Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura*, más conocida como *Ley de Memoria Histórica*, incluye un reconocimiento limitado de todas las víctimas de la Guerra Civil y las víctimas de la dictadura pero no la apertura de fosas comunes en las que aún yacen los restos de represaliados por los sublevados en la Guerra Civil.

En referencia a esa Ley de Memoria Histórica, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas emitió las siguientes recomendaciones recogidas en la declaración del 27 de octubre de 2008:

- a. Considerar la derogación de la Ley de Amnistía de 1977.
- b. Tomar las medidas legales pertinentes para que los tribunales nacionales garanticen la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad.
- c. Prever la formación de una comisión de expertos independiente para recuperar la verdad histórica de las conculcaciones de Derechos Humanos perpetradas durante la guerra civil y la dictadura; y
- d. Identificar los restos de las víctimas y autorizar a las familias las exhumaciones y, en su caso, reparar los daños.

En Gipuzkoa, durante la última década el movimiento de asociaciones a favor de la Recuperación de la Memoria Histórica ha sido activo y gracias a él se han podido realizar una serie de trabajos e investigaciones. La Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica garantizará la continuidad de esos trabajos y desarrollará nuevas iniciativas para hacer efectivo el compromiso con la verdad, la justicia y la reparación.

Los trabajos de apertura de fosas y exhumación iniciados los últimos años han dado resultados interesantes. Hasta ahora la apertura de fosas comunes se han llevado a cabo a través de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, en virtud de un convenio firmado con el Gobierno vasco. Si por alguna razón aparecieran casos que no estuviera recogidos en ese acuerdo, la Diputación Foral de Gipuzkoa valorará emprender trabajos de localización y recuperación de los restos de las víctimas procedentes del Territorio Histórico.

- Realizar convenios de colaboración con las instituciones locales y entidades competentes con el fin de emprender las investigaciones necesarias para la localización de los restos de las víctimas guipuzcoanas de conculcaciones de derechos humanos cometidos durante la Guerra civil y el franquismo que se encuentren fuera de la geografía del País Vasco.

Por otra parte, con el fin de cumplir con la Justicia, las investigaciones se harán de acuerdo a los protocolos exigidos para la presentación de pruebas en los procesos judiciales.

Iniciativas dirigidas a la Recuperación de la Memoria:

- Crear la web de la Dirección de Derechos Humanos y Memoria Histórica en la que se ofrezca información sobre las estrategias, objetivos, prioridades y planes de trabajo de la dirección; Información actualizada sobre acciones que se estén llevando a cabo; También ordenará y recogerá la documentación obtenida de los proyectos apoyados con las subvenciones de Diputación Foral de Gipuzkoa (datos, investigaciones, publicaciones, imágenes, grabaciones de audio y vídeo, etc.). En definitiva, buscará ser la pantalla de proyección de la actividad de la Dirección.
- Potenciar las investigaciones y publicaciones a través de las subvenciones dirigidas a los ayuntamientos y asociaciones.

- Incluir en las jornadas o seminarios sobre mecanismos de verdad y Justicia Transicional las conculcaciones y sufrimientos enmarcados en los períodos de la Memoria Histórica.
- Promover y participar en los actos de reconocimiento y recuperación de la memoria.
- Impulsar acciones que fomenten la clasificación de la información en los archivos históricos de los municipios.
- Promover las iniciativas que estén dirigidas a la recuperación de la memoria, la comunicación inter-generacional y la reconciliación. (Ver en el apartado La edad, factor de discriminación, *Zaharrak berri*)

3.3 Instituciones de Derechos Humanos¹⁴

La referencia de crear instituciones nacionales de Derechos Humanos nos viene de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena organizada por las Naciones Unidas en 1993. En ese foro se subrayó también el papel relevante que pueden desempeñar estas instituciones en la promoción y protección de los derechos humanos dentro del país.

Son instrumentos que impulsan de modo sistemático y continuo la cultura de los Derechos Humanos desde estructuras que tienen responsabilidad pública.

El Instituto de Derechos Humanos debe ser un mecanismo autónomo que tenga como visión ser un mecanismo coordinador, dinamizador, asesor, autónomo e independiente cuya misión consistiría en promover lo mejor posible las políticas y la cultura de los derechos humanos, y coadyuvar así en la prevención de sus conculcaciones.

Tratándose de un mecanismo o institución autónoma del derecho administrativo debería contar con las siguientes funciones:

a) Información: Sistematizaría la información relativa a los derechos humanos para ponerla a disposición de las instituciones locales, sociales y de la ciudadanía. Además de difundir información sobre derechos humanos,

¹⁴ LANDA J.M. (Zuz.) GARRO E.: 2012. *Gipuzkoako Giza Eskubideen Institutua* GFAko Giza Eskubideen eta Oroimen Historikoaren Zuzendaritzak eskatutako Ikerkuntza-proiektua.

convenios, recomendaciones y jurisprudencia de tribunales internacionales, el instituto podría ser incluso la sede en la que se mantendría la base de datos casuística que se propone en otro apartado de este diseño preliminar del plan de derechos humanos para Gipuzkoa.

b) Coordinación: El Instituto trabajaría en la coordinación de las distintas partes interesadas en materia de derechos humanos dentro del Territorio Histórico de Gipuzkoa de forma que se produjeran vínculos e intercambio de información entre los mismos, y asimismo con entidades fuera de dicho ámbito territorial. Sería asimismo un centro de coordinación para las políticas de derechos humanos de la diputación foral de Gipuzkoa.

c) Asesoramiento: Podría operar como institución asesora en materia de derechos humanos de cara a la Diputación, al resto de instituciones locales del territorio y respecto a ONG o ciudadanía que lo necesiten.

d) Promoción, formación, instrucción e investigación académica en materia de derechos humanos para lo que impulsará ubicaciones, congresos y seminarios, materiales de formación, programas de instrucción, códigos de buenas prácticas, investigación académica, etc.

e) Observatorio con la doble vertiente de realizar un trabajo crítico orientado a la prevención de conculcaciones de derechos humanos así como un trabajo dirigido a conocer la verdad respecto a conculcaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado.

Inicialmente, dicho instituto contaría con una estructura mínima, buscando criterios de eficacia pero al mismo tiempo garantizando su independencia de acción respecto de la Administración competente para que pueda desarrollar su trabajo a favor de los derechos humanos con la suficiente independencia y credibilidad.

El objeto de la iniciativa es reforzar y ayudar a consolidar el conjunto de políticas de derechos humanos en el territorio, de la mano de la institución foral.

Éstas tuvieron su origen en la anterior legislatura con la Dirección de Derechos Humanos, Cooperación e Igualdad. Posteriormente, en el actual ejercicio, la creación de una Dirección específica para los temas de Derechos Humanos y Memoria Histórica ha fortalecido el compromiso con éstos y ha incluido en su agenda la recuperación de la convivencia.

Desde esta Dirección se ha elaborado un Plan que recoge las principales tareas y estrategias a favor de la promoción y defensa de los derechos humanos, la recuperación de la memoria y la regeneración de la convivencia. En esta misma línea y en sintonía con estas metas, creemos que la creación de un Instituto de Derechos Humanos nos llevará a fortalecer y reforzar nuestro trabajo en este campo.

La propuesta de instituto que presentamos es la resultante de un trabajo realizado teniendo en cuenta la realidad de Gipuzkoa y la investigación sobre tres modelos europeos.

Su objetivo es el de crear una infraestructura al servicio de la coordinación, asesoría, difusión de la información, impulso de la formación, investigación y prevención en temas de derechos humanos. Y que sea un referente claro para el trabajo con los Ayuntamientos del territorio.

En ningún momento pretende interferir en institución alguna que se cree a nivel nacional sobre esta materia, sino todo lo contrario, buscará la complementariedad y la coordinación con toda iniciativa que comparta los mismos o compatibles objetivos.

4. MÁS RETOS

Tal y como hemos venido subrayando y en atención a la normativa internacional sobre Derechos Humanos, son competencia de esta Dirección las vulneraciones de derechos humanos que no están directamente relacionadas con el conflicto vasco y que encajan con la filosofía del lema de Naciones Unidas, "Todos los derechos para todas las personas", (lema creado a propósito del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos).

Así, el compromiso de esta Dirección es con la defensa y promoción de todos los Derechos Humanos por lo que buscará el trabajo conjunto con otras áreas de actuación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, como son: la Dirección de Euskera; Dirección de Igualdad; Dirección de Migración y Diversidad; Departamento de Cultura, Juventud y Deporte o el Departamento de Política Social para obtener una mayor cobertura.

Primarán en este apartado las iniciativas que se realicen en torno a la sensibilización y a la formación, con la organización de cursos y la publicación de materiales didácticos.

- **Promover actividades de prevención de la discriminación de las personas LGBTQTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales y Transgeneros, Queer e Intersexuales) entre la juventud y las personas adolescentes.**

Según datos procedentes de un estudio citado por el Ararteko en un informe monográfico¹⁵, un 83% de los encuestados reconocía que escuchaba o presenciaba insultos basados en la orientación sexual. Un 50%, que había presenciado amenazas, y hasta un 37% decía haber presenciado palizas. Un 30% de los alumnos reconocía haber realizado o utilizado insultos hacia las personas LGTBI. Un 6,8% decía haber realizado amenazas, y un 3,2% reconoció en la encuesta haber dado palizas. Entre un 16% y un 10% del alumnado admitió haber sufrido algún tipo de violencia homófoba, como insultos, amenazas, burlas o empujones. Un 2,6% dijo haber recibido palizas por su orientación homosexual. Una de las conclusiones del estudio es el rechazo aún mayor que sufren los y las adolescentes y jóvenes trans por parte sobre todo de compañeros y compañeras de clase.

Si bien la prevención es fundamental, la información y la atención a las personas que sufren los abusos resulta un elemento esencial para restituir el derecho violado. En el informe anual del Ararteko de 2011 se muestra preocupación porque en Euskadi *“la actividad subvencionada resulta muy escasa para atender integralmente a las personas LGTB, pues solo se incluye asesoramiento y atención en primera instancia, excluyéndose expresamente la atención psicológica y el seguimiento y la orientación más profunda de los casos”*.

¹⁵ ARARTEKO (2008): *Adolescentes y jóvenes lesbianas, gays, transexuales y bisexuales: dificultades y rechazos en su desarrollo personal, en sus relaciones y en su socialización*.

A partir de estas premisas, se propone:

La **prevención** de la discriminación y los *delitos de odio* basados en la orientación sexual y/o la identidad de género. Concienciar a la ciudadanía de Gipuzkoa, sobre todo a la juventud, para que considere la discriminación de las personas LGTBI como una violación de derechos humanos y se implique en la prevención de la misma.

Esta iniciativa se llevará a cabo con la Dirección de Igualdad y el Departamento de Cultura, Juventud y Deporte, tal como se recoge en el II Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2012-2020.

- **La edad, factor de discriminación**

La competencia de atención a las personas mayores corresponde en gran medida al Departamento de Política Social aunque la prevención de la discriminación hacia estas personas y la acción positiva, cuestiones fundamentales, son materia también de todas las Direcciones y Departamentos.

La tercera edad es una de las fases de la vida en la que el riesgo de discriminación aumenta. La pérdida de capacidades físicas e intelectuales conlleva un aumento de la carga que supone la atención de las personas mayores.

Al mismo tiempo, en una sociedad cada vez más competitiva, con adelantos técnicos que van creando una brecha cada vez mayor, y donde las personas más jóvenes van cobrando cada vez mayor importancia social, las personas mayores son y se sienten cada vez más relegadas.

Todo ello, unido a que los valores sociales han ido cambiando y lo que antes se consideraba un valor en sí mismo (la experiencia de la edad, la sabiduría, la capacidad de dar consejo y de guiar a los miembros más jóvenes de la comunidad) ha perdido su importancia, hace que las personas mayores tengan una *mala imagen* social, y que se les vea más como una carga que como una fuente de apoyo, con el riesgo real de empezar a ser considerados -a partir de un nivel de dependencia- como auténticos consumidores excesivos de recursos sociales y se plantee la negación de sus derechos más básicos: a la autodeterminación, a la salud, e incluso a la vida.

Esta falta de reconocimiento social y esta mala imagen social nos lleva a que las personas mayores pierdan importancia y por tanto pasen a ser "ciudadanos de segunda", y esto se refleja en su situación respecto a los derechos.

Las acciones que proponemos tienen los siguientes objetivos:

- Mejorar la imagen de las personas mayores.
- Posibilitar que las personas de edad hagan sus contribuciones al restablecimiento y la reconstrucción de las comunidades y la trama social después de la situación de violencia vivida, aportando sus experiencias.
- Tener en cuenta a las y los verdaderos protagonistas de la Recuperación de la Memoria. Muchas de esas personas han sido protagonistas directas, es importante y un lujo poder escuchar su relato.
- Promover la reconciliación a través de la publicación de los testimonios sobre las conculcaciones de Derechos Humanos y sacando a la luz la verdad.

-Promover la participación de las y los jóvenes en los procesos de recuperación de la Memoria Histórica.

Ekintza: Zaharrak berri

Diseñar la estructura y el contenido de la iniciativa *Zaharrak berri* . Promover y motivar la participación de los Ayuntamientos de Gipuzkoa en el proyecto.

La iniciativa combina la Recuperación de la memoria, la reconciliación y la comunicación entre generaciones y para su desarrollo serán necesarios varios años.

Su objetivo es la reconstrucción social y la de las comunidades con la participación y aportación de las personas víctimas del conflicto y de la represión franquista.

Las personas jóvenes serán las encargadas de obtener los testimonios dinamizando la comunicación entre las distintas generaciones, de manera que la juventud participe hoy en la construcción de la sociedad de mañana.

Notas para su desarrollo:

1.- La iniciativa Zaharrak berri será dinamizada por un grupo de trabajo ad-hoc que se encargará de difundir en las distintas localidades los criterios de trabajo, la asesoría. Se responsabilizará del seguimiento promoviendo en todo momento la implicación de las y los jóvenes y de las personas de la tercera

edad. Presentará de manera clara la actividad, establecerá los objetivos, las expectativas...

2.- Este proyecto se iniciará mediante una experiencia piloto en colaboración con uno o, a lo sumo, dos ayuntamientos del Territorio. El grupo de trabajo concretará la metodología así como las principales acciones con las instituciones locales.

3.- Los jóvenes implicados en la actividad serán quienes recogerán los testimonios a las y los mayores para lo que recibirán un curso de capacitación.

4.-Realización del seguimiento a todo el proceso por parte del grupo dinamizador. (Tras las primeras entrevistas es conveniente celebrar una reunión con el fin de valorar la experiencia, aclarar dudas y prever dificultades).

- **Investigación sobre procesos de adopción en Gipuzkoa**

Realizar investigaciones en los archivos de la Diputación Foral de Gipuzkoa que contemplen los procedimientos de adopción de niños y niñas.

Se trata de conocer cómo se han llevado a cabo los procesos de adopción y las actuaciones y medidas de protección infantil relacionadas con la adopción, así como el estado y contenido de los archivos, registros y documentación obrantes en la Diputación Foral de Gipuzkoa en relación a dichas materias.

Los procedimientos para la exposición de bebés en la Casa Cuna de Fraisoro y las actuaciones que se realizaban posteriormente tras la exposición son también materia de estudio, como la atención de mujeres embarazadas en ese centro u otros; la investigación en torno al fallecimiento de niños y niñas o el procedimiento de adopciones.

5. BIBLIOGRAFIA

ARGITUZ. 2012: *Un Plan de Derechos Humanos para Gipuzkoa. Primeros pasos*

Declaración Universal de Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Convención contra la Tortura

Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Resolución 60/147 aprobada por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 2005)

Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, A.G. res. 43/173, anexo, 43 U.N. GAOR Supp. (No. 49) p. 298, ONU Doc. A/43/49 (1988)

Principios básicos para el tratamiento de los reclusos, adoptados y proclamados por la Asamblea General de la ONU en su resolución 45/111, de 14 de diciembre de 1990,

Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955

DECRETO 107/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

LEY 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación de las Víctimas del Terrorismo.

LEY 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

LEY 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con la víctimas del terrorismo.

LEY 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

ARGITUZ. 2011: Informe: Mapa (incompleto) de conculcaciones del derecho a la vida y a la integridad física y psíquica en relación a la violencia de motivación política.

ARGITUZ. 2012: Informe: El Tiempo es Ahora. ¿Es posible una memoria incluyente de las víctimas en el ámbito local? Experiencias y Desafíos.

ARGITUZ. 2011: Informe. El largo camino hacia una Política Pública de Víctimas incluyente y respetuosa con todas las víctimas.

Johan Galtung. 1996: *Peace by Peaceful Means: Peace and Conflict, Development and Civilization*. London: Sage.

Johan Galtung. 1998: *After Violence 3R, Reconstruction, Reconciliation, Resolution. Coping With Visible and Invisible Effects of War and Violence*. Princeton, NJ: TRANSCEND

Dirección de Derechos Humanos. 2009 *Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos* (2008-2011) Gobierno Vasco.

Dirección de Derechos Humanos. 2009: *La política de Derechos Humanos en Euskadi. Memoria de actividades de la VIII Legislatura (2005-2009) y retos de futuro*. Gobierno Vasco.

Declaración de Aiete. Octubre de 2011

Hugh Miall, Oliver Ramsbotham, Tom Woodhouse. 2001: *Contemporary Conflict Resolution*. Polity Press

LANDA J.M. 2008: *Informe sobre víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la violencia de motivación política, elaborado por la Dirección de Derechos Humanos*. Gobierno Vasco

LANDA J.M. (Zuz.) GARRO E.: 2012. *Gipuzkoako Giza Eskubideen Institutua GFAko Giza Eskubideen eta Oroimen Historikoaren Zuzendaritzak eskatutako Ikerkuntza-proiektua*.

Declaración de Glen Cree. Junio de 2012

Ponencia para la paz y la convivencia. 2012: *Propuesta de principios y compromisos*. Parlamento Vasco.

Acuerdo de Gernika, 25 de septiembre de 2010 y Declaración del Acuerdo de Gernika, Diciembre de 2011.

Acento 2011 para la reconciliación. *Propuesta de bases para enmarcar y promover de modo compartido un proceso de reconciliación*. Baketik

ARARTEKO (2008): *Adolescentes y jóvenes lesbianas, gays, transexuales y bisexuales: dificultades y rechazos en su desarrollo personal, en sus relaciones y en su socialización*.

ARARTEKO. 2009: Informe. *Atención Institucional de las Víctimas del Terrorismo en Euskadi*.

Gipuzkoako Foru Aldundia. 2009: Plan para impulsar la paz y fortalecer la memoria de las víctimas del terrorismo.

Memoria. Cuatro años después 2007-2011. Gipuzkoako Foru Aldundia. Dirección de DDHH, Cooperación e Igualdad. Giza Eskubideak, Lankidetzeta eta Berdintasun Zuzendaritza

HERMES, Pentsamendu eta historia- Historia y pensamiento Aldizkaria. *La reconciliación, exigencia de una paz auténtica*. Abendua 2011. SAF (Sabino Arana Fundazioa)

Proyecto. 2011: Evaluación de políticas públicas de impulso de la paz y de fortalecimiento de la memoria de las víctimas del terrorismo. Instituto vasco de criminología /Kriminologiaren Euskal Instituttoa. EHU-UPV

Brandon Hamber. 2011: *Transformar las sociedades después de la violencia política. Verdad, reconciliación y salud mental*. Institut Català Internacional per la Pau

Carlos Martín Beristain, Darío Páez Rovira. 2000: *Violencia, apoyo a las víctimas y reconstrucción social. Experiencias internacionales y el desafío vasco*. Fundamentos

Carlos Martín Beristain. 2011: *Violencia, polarización o ¿(re)conciliación? El caso vasco*. Polarización social y política en Venezuela y otros países. Experiencias y desafíos. Temas de Formación Sociopolítica. nº 49

Sabino Ormazabal. 2012: Artículo. *Intentos dados en la Historia reciente y pasos a dar en el futuro. Cuatro formas de hacer el relato*

WEBS:

<http://www.un.org/Overview/rights.html>

<http://www.euskalmemoria.com>

<http://www.lokarri.org>

<http://www.baketik.org>

<http://lau-haizetara-gogan.blogspot.com>

<http://gesto.org>

<http://gernikagogoratuz.org>

<http://aranzadi-zientziak.org>

<http://unescoetxea.org>